



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PRUEBA EXTRAPROCESAL

RADICADO: 2023.00630.00

SOLICITANTE: JOSE EDUARDO CUELLO CUELLO con C.C. 12.541.533

CONVOCADO: LUIS GABRIEL ARREGOCES SOLANO con C.C. 85.476.912

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso la presente prueba extraprocesal informándole que el apoderado del solicitante allegó el aviso de notificación al convocado que le fue requerido por auto del 25 de octubre del 2023. Sírvase a proveer. Santa Marta, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que por auto del 25 de octubre del 2023 se requirió al solicitante para realice en debida forma la notificación por aviso al convocado.

Ahora el apoderado del solicitante aporta el aviso, en el que de acuerdo a la certificación de la empresa 472 Servicios Postales Nacionales, éste fue entregado el 28 de octubre del 2023. Se constata que cumple con lo establecido en el artículo 292 del C.G.P. por lo que procede fijar fecha del interrogatorio solicitado.

Ahora teniendo en que el convocado se encuentra debidamente notificado, la presente decisión será notificada por estado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Escúchese en interrogatorio de parte como prueba extraprocesal al señor **LUIS GABRIEL ARREGOCES SOLANO**, el día lunes once (11) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 a.m.

2. Atendiendo lo reglado en el artículo 107 ibídem y lo establecido en el Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PRUEBA EXTRAPROCESAL

RADICADO: 2023.00630.00

SOLICITANTE: JOSE EDUARDO CUELLO CUELLO con C.C. 12.541.533

CONVOCADO: LUIS GABRIEL ARREGOCES SOLANO con C.C. 85.476.912

artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia será realizad de forma virtual a través de la plataforma lifesize. Las partes y apoderados deberán conectarse con 15 minutos de antelación a través del link que enviará el despacho.

3. Notifíquese la presente decisión a las partes por estado, de conformidad con las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 096 de fecha de 14 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5b382d9ff6f47173b0b2aa7781b3f1f37207f0816ba5664b5e84f01a67ad05**

Documento generado en 13/12/2023 02:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>